

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías del *Correo literario*, á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redacción.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Circular sobre expedición de guías ó pases para conducción de aguardientes de un punto á otro del reino.*

Intendencia de la provincia de Madrid.—Aguardiente.—La dirección general de Rentas, con fecha 8 del corriente, ha trasladado á esta intendencia la real orden que sigue.

“El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda comunicó á esta dirección general con fecha 6 de abril de este año la real orden que sigue. = Excmo. Sr. = Enterado el Rey nuestro Señor del expediente sobre que ha informado esa dirección general en 15 de febrero último, promovido por el subdelegado de rentas de Mondoñedo, acerca de lo conveniente que sería adoptar la expedición de guías para la conducción de aguardiente de un punto á otro, á fin de evitar perjuicios á los arrendadores y á los consumidores de este líquido, se ha servido S. M. aprobarlo según desea dicho subdelegado, el que en las partidas de aguardiente desde arroba, medida mayor, se lleve un pase rubricado por los arrendadores, sin exigir por ello derechos algunos, el cual se les devuelva después con V.º B.º de la justicia ó de los arrendadores del punto donde vaya ó se introduzca el aguardiente, cuya medida, sin perjuicio de poner un freno á la arbitrariedad con que se exigen los derechos en la expedición de guías, deberá observarse por los empleados de real hacienda en el caso de administrarse la renta. De orden de S. M. lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.” Y la dirección la traslada á V. S. para los mismos fines, y resolviendo un expediente promovido por los empresarios de la renta de aguardiente de los pueblos de esa provincia, solicitando la comunicación de la inserta orden á esa intendencia, á fin de evitar los

perjuicios que se siguen á los arrendadores y conductores de dichos líquidos de no acompañarlos el pase prevenido en dicha real orden.

Y la intendencia lo comunica á VV. para los efectos convenientes. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1833.—José de Goicoechea.—Sres. justicia y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

### MADRID 16 DE AGOSTO.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

### Ministerio del Fomento general del reino.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de tres exposiciones de V. E. con fecha 3 y 6 de julio y 1.º del corriente sobre el estado de los caminos de esa isla, y señaladamente sobre la utilidad é importancia de construir el de Soller á esa capital, cuyas dos poblaciones no tienen más comunicación en el espacio de cuatro leguas que una senda estrecha por terreno quebrado, y en gran parte montuoso, transitable únicamente para caballerías mulares del mismo pueblo de Soller, á pesar de que su puerto es el mas próximo á las costas de Cataluña, y el mas á propósito para el comercio y viajeros, y aun para la arribada de los correos marítimos. Asimismo se ha enterado S. M. de la generosa oferta de los habitantes de Soller, que con muy pocas escepciones se han comprometido á ceder sin indemnización alguna el terreno que sea necesario tomar de sus heredades para la construcción del camino; concluyendo V. E. por manifes-

tosa y abominable imagen de todas las furias del averno. Pero cuando Neron, antes de familiarizarse con la maldad, viéndose precisado á autorizar con su firma una sentencia de muerte, respondió: "yo quisiera no saber escribir," legó á la posteridad un sublime rasgo, digno de ocupar un distinguido puesto en la memoria.

La virtud debe presidir al trono de la justicia: y la beneficencia y la humanidad son sus hermanas. = A.

El boletín de Guadalajara, hablando de los dos artículos publicados en este periódico y en el boletín de comercio sobre el nuevo establecimiento de diarios oficiales, dice, que para evitar todo riesgo en el correo podrian adoptarse dos medidas.

1.<sup>a</sup> Disponiendo que se entregue á los redactores de los boletines un recibo del número de cartas que presenten en las administraciones principales, con la cual podrán acreditar en todo tiempo la remesa que se les exige por el art. 4.<sup>o</sup> del real decreto de 20 de abril último, y se evitarán las reclamaciones de los pueblos.

2.<sup>a</sup> Mandando á los administradores particulares de las estafetas que al tiempo de entregar un paquete de boletines á la persona que los reclame para esta ó la otra villa, le firme en un cuaderno que al efecto llevará, y en el que consten todos los pueblos correspondientes á su demarcacion, los números de boletines que le entrega: y como acontece que por desgracia son pocos los que saben leer, y mucho menos los que escriben, el encargado de recibir los boletines para tal ó tal pueblo podria presentarse con persona conocida del administrador de la estafeta ó cartería (si este no lo conociese personalmente), y bajo su garantia entregarle los boletines de aquel correo.

No nos parecen fuera del caso las precauciones que propone aquel periódico, á quien damos las gracias por las espresiones con que nos favorece y procuramos merecerlas.

#### NOVEDADES.

*Causa vista en un tribunal de Paris en junio de este año contra uno que vendia gatos por conejos.*

Bruto Bezoni hacia cinco años que ejercia en paz su industria de transformar gatos en conejos ó en liebres para venderlos á los hostereros de los barrios bajos. En mayo último se presentó la policia en su casa de la calle *Perdue* en el cuartel de Santiago, y el comisario encontró en la primera pieza encima de una cómoda 19 gatos desollados con la cabeza y los pies cortados, sacadas las entrañas y preparados en un todo como conejos para venderlos al público: en la misma habitacion habia 45 pieles de gato, y en otra contigua se halló una mesa con 18 gatos muertos y 15 pieles mas. Con se-

mejantes pruebas del delito era imposible negarlo con buen éxito. Bezoni contó pues paladinamente los pormenores de su comercio. "Yo vendo, decia, los gatos á algunos fondistas y particulares, cuyos nombres no diré nunca." En este momento mostró el comisario el libro de los asientos del reo, é inmediatamente este se arroja á él y rasga la primera hoja, en donde estaban escritos los nombres de los honrados bodegueros que servian gato por liebre. Despues de este hecho generoso empezó Bezoni á responder con mucha calma á cuantas preguntas se le hicieron, y añadió en seguida, "que era poco prudente haber escogido un sábado para sorprender su casa, pues apoderándose de los gatos que habia en ella *se ha hecho un notable perjuicio* (estas fueron sus espresiones) á los fondistas que contaban con su provision para el domingo." La lectura de la acusacion contra Bezoni de haber muerto animales domésticos, y de haber engañado en la venta de su mercaderia, no pudo menos de hacer perder la gravedad á los jueces. El presidente le hizo la pregunta siguiente. P. "¿Habeis vendido gatos en lugar de conejos? — R. Si señor, es verdad; pero en cuanto á matarlos, nunca. ¡Pobres animales! La carne de gato es buena y saludable, por mas que digan: antes de haberla comido tambien le hacia yo ascos, y me burlaba de los que comian gato; pero ahora conozco lo mal que hacia, y creedme, señor juez: el gato es un animal digno de la mayor consideracion." Vuelto Bezoni á su asiento, el tribunal poco satisfecho de su defensa le impuso la pena de 15 dias de prision en castigo de sus ideas demasiado adelantadas sobre la perfeccion indefinida de los gatos.

— Mr. Guerin, célebre poeta trágico frances, ha muerto en Roma el 16 de julio.

#### AVISOS.

La antigua y acreditada fábrica de sombreros que se hallaba en la calle de S. Roque se ha trasladado á la del Caballero de Gracia frente á la casa donde estuvo el café de Malta, habiendo colocado su gran almacén en el cuarto principal de la misma, cuya entrada tiene por el portal inmediato á la tienda. Este fabricante no ha perdonado medio ni gusto para apurar la perfeccion, brillantez, hermosura y superioridad de sus sombreros, y continuará sirviendo al público con el esmero de que ha dado pruebas en su anterior establecimiento de S. Roque.

— En la villa de Ajofrin, distante de Toledo tres leguas, se vende ó arrienda una famosa tahona sita en su plaza de la Fuente, con dos juegos de piedras, torno, dos hornos, y todo lo correspondiente para su uso; advirtiéndose que tambien comprende la tahona fábrica de aguardiente. Sus dueños son D. Francisco de la Cruz y D. Diego Sanchez Pedrero, vecinos del mismo Ajofrin.

*Precios de granos en el mercado de hoy.* Trigo de 47 á 57 rs. fan., cebada de 25 á 26, algarroba de 32 á 34.